

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 213

19 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico que, a partir del año 2019, en el que se rinde la planilla del año 2018, incorpore dos encasillados en los cuales los contribuyentes puedan deducir una suma de dinero para ser donada al Fondo de Atletas a Tiempo Completo o al Comité Olímpico de Puerto Rico de la cantidad a ser reintegrada por el Departamento de Hacienda al contribuyente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados días, el Gobierno de Puerto Rico otorgó trescientos mil dólares (\$300,000) para el Programa de Deportes de Alto Rendimiento. Este fondo beneficiará aproximadamente a treinta y dos (32) atletas con potencial para representar a la Isla durante este verano en el evento cumbre de los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla.

Dichos fondos han sido motivos de preocupación debido a que, como consecuencia de la crisis, han ido reducidos, afectando a los atletas de alto rendimiento. Como consecuencia, se han buscado alternativas para mantener estos fondos con ingresos recurrentes sin necesidad de depender totalmente del Gobierno. Entre las posibles alternativas existentes consideramos que se permita contribuir mediante la donación voluntaria anual de los contribuyentes en sus planillas. A tales fines, se

incorporará dos encasillados en las planillas sobre contribución de ingreso, en la cual el contribuyente podrá aportar una cantidad voluntaria hasta el total de su reintegro como aportación al Fondo de Atletas a Tiempo Completo o directamente al Comité Olímpico de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, se ordena al Secretario del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico, a adoptar esta legislación para ayudar a promover el desarrollo de nuestros atletas de alto rendimiento y la entidad responsable del entrenamiento de los mismos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Hacienda del
2 Gobierno de Puerto Rico que, a partir del año 2019, en el que se rinde la planilla del
3 año 2018, incorpore dos encasillados en los cuales los contribuyentes puedan deducir
4 una suma de dinero para ser donada al Fondo de Atletas a Tiempo Completo o al
5 Comité Olímpico de Puerto Rico de la cantidad a ser reintegrada por el
6 Departamento de Hacienda al contribuyente.

7 Sección 2.- El Departamento de Hacienda deberá preparar un primer informe
8 sobre las acciones realizadas en concordancia a lo establecido por esta Resolución
9 Conjunta, no más tarde de los ciento ochenta (180) días después de su aprobación y
10 presentará copias de dicho informe ante las Secretarías de ambos cuerpos de la
11 Asamblea Legislativa. Deberá presentar anualmente, no más tarde de sesenta (60)
12 días de concluido cada año fiscal, un informe ante la Asamblea Legislativa
13 resumiendo las acciones realizadas en cumplimiento a esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
- 2 después de su aprobación.